



*Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)*

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-027- DETERMINACIÓN CITOCINAS (PI18/01146)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LUMINEX PARA LA DETERMINACIÓN DE CITOCINAS DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROINMUNOLOGÍA CLÍNICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).



f



### **Cláusula 1. Objeto de la licitación.**

El objeto del presente contrato es el servicio de utilización de la tecnología Luminex para la determinación de citocinas, destinado al Grupo de Investigación en Neuroinmunología Clínica del VHIR.

Este servicio va a cargo del proyecto FIS (PI18/01146) titulado *“Inmunosenescencia en la esclerosis múltiple. La inmunidad innata como posible diana terapéutica en la esclerosis múltiple”*.

### **Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.**

En esta licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo de licitación no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación es de **“MIL SESENTA Y OCHO EUROS” (1.068,00€)**, al cual, si sumamos **“DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS” (224,28€)** relativos al IVA, suma un total de **“MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS” (1.292,28€)**.

Se establece de acuerdo al artículo 204 de la L9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, hasta un 20% del presupuesto total máximo de la licitación debido a que surja la necesidad de mayor utilización del servicio requerido en esta licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regulan el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

En base a esto, el valor estimado se establece en **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON SESENTA CENTIMOS” (1.281,60€)**, al cual, si sumamos **“DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CATORZE CÉNTIMOS” (269,14€)** relativos al IVA, suma un total de **“MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS” (1.550,74€)**.

### **Cláusula 3. Precios unitarios**

-El precio unitario máximo para placa entera (96 pocillos) será de **178,00 euros**. (IVA no incluido). \*

-El precio unitario máximo para media placa (48 pocillos), será de **89,00 euros**. (IVA no incluido). \*

**\* Precios que el licitador podrá mejorar en su oferta.**

El importe total de adjudicación, irá extinguiéndose de acuerdo a los servicios que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará las facturas del servicio realmente prestado.



Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas del servicio y tampoco modificar/actualizar sus precios unitarios adjudicados.

Cualquier modificación de las características del servicio tendrá que ser previamente autorizada por el Grupo de Investigación en Neuroinmunología Clínica del VHIR.

#### **Cláusula 4. Durada del contrato.**

La duración del contrato de servicios que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

Si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.

#### **Cláusula 5. Lugar de prestación del servicio**

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de contratación en la ciudad de Barcelona.

#### **Cláusula 6. Especificaciones técnicas para la prestación del servicio**

Se requerirá utilizar un equipo con tecnología Luminex con las siguientes características:

- Sistema basado en la imagen (cámaras CCD) para placas de 96 pocillos.
- Detección por muestra: 50-100 bolas por analito.
- Hasta 50 analitos por muestra.
- Sensibilidad:  $10^6$  copias de ADN o niveles de single-digit picogramos de proteína
- Rango dinámico:  $\geq 3,5$  logs.
- Tiempo de lectura: Menos de 1 hora por placa de 96 pocillos.
- Equipo calibrado con un correcto mantenimiento.
- Asistencia técnica para la utilización del equipo.
- Disponibilidad de placa magnética para su utilización durante el protocolo previo a la lectura.
- Disponibilidad de agitador de placa de 96 pocillos en las instalaciones donde se encuentre el instrumento.
- Entrega de los informes automáticos (formato PDF) al final de la lectura.
- Envío de datos crudos (formato CSV) al final de la lectura.



## **Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación. En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.



### Cláusula 8. Criterios de puntuación

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante **juicio de valor**. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre nº 2 son los siguientes:

**Oferta Técnica.....MÁXIMO 50 PUNTOS.**

- **Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio..... (hasta 50 puntos).**

Los licitadores tienen que presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio ajustándose a las características y requisitos técnicos del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Este plan de trabajo tiene que incluir: instalaciones y equipamiento, organización del servicio (ejecución técnica, asistencia técnica, resolución de incidencias, etc.).

*Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente un mayor nivel de detalle, coherencia y ajuste a los requisitos del presente Pliego de Condiciones Técnicas. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.*

Barcelona, 3 de mayo de 2019

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).